

# Sesión del 25 de Agosto de 1899.

Asistieron los H. H., Pres. Presidente, Vice-presidente, Arias, Burbano de Lara, Boya A. M., Corral, Falconi, Freile, Garcia, Game, Huedia, Moreira, Marchán, Prieto, Pino, Polit y el infrascrito Secretario.

Leídas las actas de las sesiones del 23 y 24 del presente fueron aprobadas.

Dióse cuenta del oficio del Sr. Dr. D. Carlos Freile Laldumbide, en el que acusa recibo del nombramiento de <sup>Vicepresidente de la Federación</sup> de la República e indica que el 21 del actual, a las dos de la tarde, concurrirá al Congreso a prestar la promesa constitucional.

En seguida se dió lectura a la exposición del Sr. Dr. D. Rafael Maria Arizaga, en la que manifiesta los motivos por los cuales no asiste a la H. Cámara en representación de la provincia del Arica.

Como la Presidencia ordenara que se archive la petición por contener apreciaciones un tanto injuriosas para el Senado, el H. Corral hizo la proposición siguiente con apoyo del H. Pino. "Que se inserte en el acta de hoy la representación del Sr. Dr. Arizaga, fechada en Lima el 10 de Agosto de 1899". Puesta a debate, el H. Garcia <sup>participó</sup> que se leyera la parte de la exposición ofensiva a la dignidad de la Cámara, y fundándose en ella se o puso a la moción, y consideró muy acertada la orden de la Presidencia.

El H. Corral: Nada de injurioso contra la H. Cámara, contiene la exposición del Senador por el Carrar; en ella sólo se concreta a vindicar su conducta de los cargos de conspiración que le han hecho sus adversarios políticos. Si se le deslizo alguna expresión no es contra la H. Cámara, sino más

bien contra el Poder Judicial, cuando alude al auto motivado que le inhabilita para ejercer las funciones de Senador. El Dr. Minaga pide que su representación sea insertada en el acta, y le asiste justicia para que sea atendida su petición. De otro modo sentáremos para el porvenir un mal precedente, que no se aviene, desde luego con la rectitud de los procedimientos del Cuerpo Legislativo.

El Sr. Pino: He apoyado la moción, porque deseo que la H. Cámara sea consecuente en sus determinaciones. No hace mucho rechazó la petición del Vicario General de la Arquidiócesis, porque la juzgó intempestiva concebida en términos inconvenientes; rechazo al cual al encontrarme presente en la sesión habría negado mi voto. Eso, no obstante, la inserción del Sr. Borja Luis Felipe todos consintieron en que se le incluyera en el acta. Nuestra obra es lo que se pretende hoy en tratándose de la exposición del Sr. Minaga, para que el acta sea el reflejo de lo que pasa en la sesión.

Cerrado el debate fué negada la moción.

Luego se dió lectura al siguiente informe: Sr. Presidente: La Comisión de Calificaciones, estudiando el auto motivado expedido el 17 de mayo de 1899 contra el ex-Intendente de Policía, Sr. D. Manuel Velasco Polanco, opina: Que habiéndose pronunciado el referido auto, cuando el Sr. Polanco había cesado en el ejercicio de sus funciones de Intendente, y por un delito que en su máxima no puede exceder de tres meses de prisión, no tiene el Sr. Polanco, inconveniente para concurrir á esta H. Cámara, como Senador principal por la provincia del Barchi. En igual sentido se ha resuelto

hoy por la H. Cámara de Diputados acerca del impedimento que se suponía afectar al H. Diputado por el Azuay, Dr. Moisés Arteaga. Quito, 25 de Agosto de 1899. - Juan de Dios Coubl - Miguel Falconi"

Como el H. García pidió se ilustrara el asunto por alguno de los miembros de la Comisión, el H. Coubl amplió los conceptos del informe, concluyendo por pedir la rehabilitación del Sr. Velasco Polanco.

Sometido a votación el informe fue aprobado, y la Presidencia ordenó llamar a dicho Senador para que represente a la provincia del Carchi.

Al estudio de la Comisión de Instrucción Pública pasaron las solicitudes de los Sres. Roberto F. Larrea y Manuel María Salazar: el primero pide se le dispense muchas faltas justificadas para rendir el examen de primer año de filosofía; y el segundo, que se declare que la matrícula que obtuvo en la Universidad Central el 6 de octubre de 1896, sea suficiente para dar los exámenes de Ciencia Constitucional, Economía Política y Derechos Internacional Públicos; y que la matrícula de la misma fecha, relativa al quinto año de Jurisprudencia se declare asimismo suficiente para cursar ese año.

El telegrama del Presidente del Consejo Municipal de QUITO, en que a nombre de esa Corporación felicita al Senado por haber hecho pasar a 2.ª discusión la Ley de Patronato, pasó a la Comisión de Culto.

Terminó la sesión.

El Presidente  
Lucio A. Salazar

El Secretario  
Cecilio M. Moya